

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 89 del 28/01/2013 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES, Y JUAN CAMILO MONASTOQUE DIAZ

ADRIANA JULET GIL GONZALEZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía **37.511.940**, en su condición de Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 128 del 26 de Enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de Enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 578 del 25 de octubre de 2011 en el artículo 4 numeral 2, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN**, quien en el texto de este documento se denominará el ICFES, empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, identificada con el Nit 860.024.301-6, y por otra parte **JUAN CAMILO MONASTOQUE DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 80.804.561, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se acuerda la celebración del presente contrato, previos los siguientes antecedentes y consideraciones: 1. De acuerdo con la requisición elaborada por la Subdirección de estadística, sustenta la necesidad que "De acuerdo con el artículo 24 del Decreto 5014 del 28 de diciembre de 2009, son funciones de la Subdirección de estadísticas, las siguientes: 1. Controlar la calidad de los instrumentos de evaluación y verificar el cumplimiento de los objetivos y aspectos técnicos definidos en el diseño, a través de análisis estadísticos y psicométricos de los resultados de las evaluaciones. 2. Gestionar, administrar, documentar y controlar la elaboración de los diseños de los programas e Instrumentos de evaluación, en lo que involucra formatos de levantamiento de información; manuales de diseño de muestras o de planes muestrales y, en colaboración con la Subdirección de Diseño de Instrumentos, manuales de armado, de procesamiento de resultados, de calificación y calibración y de elaboración de reportes de resultados. 3. Controlar, validar y proponer modificaciones a los procedimientos de construcción, armado, aplicación, calificación y calibración. 4. Diseñar muestras para la aplicación de evaluaciones y para auditorías de control a procesos de aplicación. 5. Participar en el proceso de identificación, medición y control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en la dependencia. 6. Las demás que le sean asignadas, de acuerdo con la naturaleza de la dependencia Para desarrollar estas actividades, la Subdirección cuenta con un grupo de profesionales expertos, quienes adicionalmente participan en la planeación y análisis de metodologías y procedimientos para orientar los aspectos técnicos del análisis estadístico y psicométrico de los resultados de las evaluaciones. Pero a partir de 2012 el ICFES asumió un nuevo reto como parte de su visión y misión institucional en calidad de empresa prestadora de servicios, dando origen a un nuevo procedimiento para la gestión de proyectos especiales; encargado específicamente de la venta de servicios por parte del Instituto; el cual demanda un fuerte apoyo por parte de la Subdirección de Estadísticas especialmente en actividades como el análisis y procesamiento de datos, la elaboración de rutinas estadísticas para el análisis de la información, los diseños muestrales y la selección de muestras y la elaboración de guías para la interpretación de resultados, entre otras". 2. Así las cosas, y reconocidos los altos volúmenes de trabajo que para 2013 se demanda de ésta Subdirección por parte del procedimiento de Proyectos Especiales y que en la planta de personal del Instituto no hay personal suficiente que cuente con la formación y conocimientos necesarios para apoyar las tareas anteriormente descritas se hace necesario contratar los servicios profesionales de 2 o más profesionales en estadística o disciplinas afines que apoyen al área en esa actividad. 3. Que mediante comunicación electrónica del 28 de enero del 2013, suscrita por la Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, se invitó a **JUAN CAMILO MONASTOQUE DIAZ** a presentar oferta para la contratación del siguiente servicio "Prestación de servicios profesionales

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 89 del 28/01/2013 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES, Y JUAN CAMILO MONASTOQUE DIAZ

para apoyar las actividades de diseño muestral, monitoreo, generación de reportes de resultados y análisis estadísticos, que requieran los proyectos especiales para los cuales sea contratado el ICFES, incluyendo el proyecto Saber 3o., 5o. y 9o. - 2013." a la cual se adjuntó la requisición. **4.** Que mediante comunicación de fecha 28 de enero de 2013, el contratista acepta la invitación formulada por el ICFES en cuanto a las especificaciones, condiciones técnicas y plazos descritos en la invitación. **5.** Que mediante certificación expedida por la Secretaria General, y el visto bueno del Subdirector de Talento Humano se manifiesta que no existe ni la infraestructura ni el personal requerido para llevar a cabo el objeto de la presente contratación. **6.** Que se cuenta con los recursos suficientes y para el efecto se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal numero 227 de 2013. **7.** Que la presente contratación se encuentra respaldada por el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, la cual establece "...Los contratos que deba celebrar y otorgar el ICFES como entidad de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado.", la Constitución Política de Colombia, especialmente por lo consagrado en los artículos 209 y 267 y por el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo previsto en el artículo 18 del manual de contratación del ICFES (Acuerdo 014 de 2011) que establece: "...El ICFES podrá prescindir de los procedimientos de *Convocatoria Pública y de Selección directa antes descritos y contratar sin haber solicitado previamente varias ofertas, en los siguientes casos: F) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales respecto de los cuales la calidad y las condiciones de la persona natural o jurídica resultan especialmente relevantes, caso en el cual deberán expresarse en la requisición, los criterios y condiciones que se tienen en cuenta para la selección del contratista*". **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** El CONTRATISTA se compromete con el ICFES a prestar los servicios profesionales para apoyar las actividades de diseño muestral, monitoreo, generación de reportes de resultados y análisis estadísticos, que requieran los proyectos especiales para los cuales sea contratado el ICFES, incluyendo el proyecto Saber 3o., 5o. y 9o. - 2013. **ALCANCE DEL OBJETO:** Los productos académicos que se realicen en cumplimiento de las obligaciones de este contrato corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES. **CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES CONTRATISTA:** Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a 1. Apoyar en la actividad de generación de rutinas estadísticas para el análisis de la información y procesamiento de bases de datos, así como apoyar los procesos de construcción de documentos y reportes estadísticos en la aplicación LATEX. 2. Apoyar en las tareas de consolidación de informes y reportes de los análisis estadísticos conexos a proyectos especiales. 3. Participar en las actividades de diseño muestral y selección de muestras cuando lo requieran los proyectos especiales en estudio o ejecución por parte del ICFES. 4. Apoyar en el procesamiento y análisis de información para la generación de informes de resultados y calificación de las pruebas en las cuales sea requerido. 5. Participar en los estudios de metodología estadística que adelante el área. 6. Apoyo permanente en las actividades de monitoreo y validación que requieran los proyectos especiales contratados como venta de servicios por parte del ICFES. 7. Representar al ICFES en los eventos y actividades que tengan lugar durante el tiempo del contrato y para los cuales se designe. 8. Presentar informes periódicos de la ejecución del contrato de prestación de servicios que contengan los avances de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto del contrato. 9. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad

del